

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

En la parroquia Guel perteneciente al cantón Sigsig, 12 de junio de 2014, comparece por una parte la señora, **ZOILA MARGARITA TELLO FAJARDO**, de estado civil **VIUDA**, con cedula de ciudadanía N° 170788878-8, Y Por otra parte el Sr. **KLEVER GONZALO LITUMA SARMIENTO**, de estado civil **CASADO**, con cedula número 010387316-2, ecuatorianos mayores de edad, domiciliados en la parroquia Guel perteneciente al cantón Sigsig, capaces ante la ley para celebrar toda clase de actos y contratos, sujeta a las siguientes clausulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Señora **ZOILA MARGARITA TELLO FAJARDO** posee 94 acciones con valor monetario de un dólar cada una, en la compañía **TRANSCAPARINA S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE** ubicada en la parroquia Guel del cantón Sigsig Provincia de Azuay.

SEGUNDA: La Señora **ZOILA MARGARITA TELLO FAJARDO** transfiere la totalidad de derechos y acciones que le corresponde en "**TRANSCAPARINA S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**".

SEGUNDA.- El cesionario Señor **KLEVER GONZALO LITUMA SARMIENTO** acepta la cesión de derechos y acciones motivo del presente contrato. Y firman por triplicado.

Las partes comparecen en forma conjunta y voluntaria a comunicar este particular a la Gerencia a fin de que procedan a registrar en el libro de acciones y accionistas al nuevo socio.

ZOILA MARGARITA TELLO FAJARDO
170788878-8
CEDENTE

KLEVER GONZALO LITUMA SARMIENTO
010387316-2
CESIONARIO